

San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN N.º 1841/SEAC.
EXPEDIENTE N.º 14811/410-DAA-2025.

VISTO la solicitud de rectificación de la Resolución N.º 2314/SEAC-2024 y

CONSIDERANDO que:

Por el citado instrumento legal se estableció que la Comisión Central de Despapelización y Digitalización de Documentos estará integrada por los agentes que allí se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 2 del anexo de la Resolución N.º 1646/SPS-2024.

La Dirección de Actuaciones Administrativas solicita la modificación del art. 1 de la Resolución N.º 2314/SEAC-2024 y dejar establecido que la Comisión Central de Despapelización y Digitalización de Documentos estará integrada por los agentes que menciona.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, de conformidad a la normativa vigente en la materia, resulta facultad discrecional de la Administración disponer la modificación de las resoluciones emanadas de ella misma, puesto que compete exclusivamente al órgano estatal, ponderar las necesidades de servicio en miras de lograr una mayor eficiencia administrativa disponiendo respecto de los agentes públicos de su dependencia las medidas que estime convenientes.

Cabe destacar que, en consonancia al régimen jurídico vigente en materia de acto administrativo, el SIPROSA se encuentra facultado para modificar el contenido de la Resolución N.º 2314/SEAC-2025, por razones de legitimidad, oportunidad, mérito o conveniencia.

Por lo expuesto, no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:**

1º. Rectificar el artículo 1 de la Resolución N.º 2314/SEAC-2024, el que queda redactado de la siguiente manera: Dejar establecido que la Comisión Central de Despapelización y Digitalización de Documentos estará integrada por los agentes que se detallan a continuación, conforme lo dispuesto por el artículo 2 del anexo de la Resolución N.º 1646/SPS-2024:

- Lic. Matías Maidata, DNI 30.597.988, Director de Actuaciones Administrativas dependiente de la Secretaría General Administrativa.
- Dra. Flavia Lorena Estofán, DNI 29.532.622, Directora de Despacho dependiente de la Secretaría General Administrativa.

- Lic. Elizabeth del Valle Méndez, DNI 27.118.664, Jefa de División Referente Informático dependiente de la Dirección de Comunicaciones, Informática y Logística.
 - Dra. María Felicitas De Zavalía, DNI 31.809.980, Jefa de Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Secretaría General Administrativa.
- 2º. Registrar, comunicar, notificar y archivar.